

000000001

ESCRITURA

CONVERSION DEL CAPITAL
DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INCONTRO S.A.

CUANTIAS: CAPITAL
AUTORIZADO: \$ 3.200,00
C A P I T A L
SUSCRITO: \$1,600.00


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día diecinueve de octubre del dos mil cuatro,
ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
comparece, el señor RUBEN ALFREDO SANTOS OBERTI,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, abogado, en su calidad de
Gerente General, de la compañía INCONTRO S.A.,
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas, conforme la acredita con la copia
del nombramiento y el acta que se acompañan para
ser agregados al final de esta matriz. El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AU-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatuto social, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública: a) El señor Rubén Alfredo Santos Oberti, por los derechos que representa de la compañía Incontro S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, según se comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor. Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiocho de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de abril del dos mil, se constituyó la compañía Incontro S.A. con un capital inicial de veinte millones de sucres equivalentes a ochocientos dólares americanos.- b) La Junta



General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Incontro S.A. en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; señalar el capital autorizado de la compañía en tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital social de la compañía ascienda a la cantidad de mil seiscientos dólares, elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada acción, así como reformar el estatuto social en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el acta de sesión antes mencionada y en la parte relativa a las atribuciones del Presidente Ejecutivo. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado Rubén Alfredo Santos Oberti, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Incontro S.A. expresamente declara: PRIMERO.- Que queda convertido el capital social de la compañía Incontro S.A. de sucres a dólares americanos, se señala el capital autorizado de la compañía en tres mil doscientos dólares de los


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Estados Unidos de América, se aumenta el capital social de su representada en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que con el aumento del capital acordado el nuevo capital social será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil seiscientas acciones de un dólar cada una y se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada . SEGUNDO.- Que el aumento de capital por ochocientos dólares americanos dividido en ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una, ha sido suscrito por el señor Rubén Alfredo Santos Oberti, quien suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y moninativas de un valor de un dólar cada una, y por la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza, quien suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital total de mil seiscientos dólares, queda distribuido de la siguiente manera: Rubén Alfredo Santos Oberti es propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una equivalentes a ochocientos dólares; y la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza es



propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una equivalentes a ochocientos dólares. TERCERO.- Que el pago de las nuevas ochocientas acciones de un dólar cada una en que se divide el nuevo aumento de capital, la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague íntegramente en dinero en efectivo. CUARTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el título II que aparece después del artículo cuarto del estatuto social de la compañía Incontro S.A. relativo al capital, de la siguiente manera. "Título II: El capital autorizado de la compañía es de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil seiscientos inclusive las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas". QUINTO.- Que se reforma el capítulo II del artículo décimoséptimo del estatuto social en la parte de las atribuciones del Presidente Ejecutivo, el mismo que dirá: Artículo Décimo



Séptimo: El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de accionistas y ejercerá la representación legal de la compañía, únicamente en caso de falta o impedimento del Gerente General. SEXTO.- Que conforme lo exige el procedimiento, el Gerente General de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del pago del presente aumento de capital. SEPTIMO.- Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. OCTAVO.- Que el Gerente General de la compañía, Abogado Rubén Alfredo Santos Oberti, declara expresamente, bajo juramento, no ser contratista de obra pública ni mantener obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: a) Copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Incontro S.A., celebrada el día veintiocho de septiembre del dos mil cuatro; y, b) Nombramiento de Gerente General a favor del Abogado Rubén Alfredo Santos Oberti, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Esta minuta está firmada por el Abogado



INCONTRO S. A.

Guayaquil, 4 de Abril del 2000 ✓

Señor Abogado
RUBEN ALFREDO SANTOS OBERTI ✓
Ciudad.-

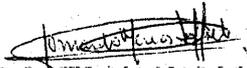
De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle, que la Compañía INCONTRO S.A. ✓ en Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, pudiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INCONTRO S.A./ se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 28 de febrero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Abril del 2000. ✓

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de GERENTE GENERAL, para el cual ha sido designado.

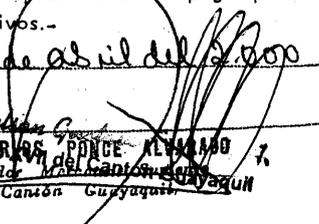
Atentamente,


GABRIEL MACÍAS LOFFRERO
Secretario Ad- Hoc de la Junta.

RAZON: Conste por la presente mi expresa aceptación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INCONTRO S. A. para el cual he sido designado. Guayaquil, 4 de Abril del 2000.


RUBEN ALFREDO SANTOS OBERTI
C.I/090426879-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21.605 Registro Mercantil No. 6323 Repertorio No. 8045
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de abril del 2000


Ab. Nelson
LCM: CARLOS PONCE ALVARADO
Registrado del Cantón Guayaquil
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
por pagada por este trabajo
\$1.303.750.-

ESTO ES COPIA DEL ORIGINAL
NO SE DEBE COPIAR
DE ESTO SE DEBE COPIAR



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCONTRO S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-



En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana, del día veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, se reúnen en el local social de la compañía situado en el Edificio Torres de la Merced, piso 7, la totalidad de los accionistas de la compañía Incontro S.A., señor: Ab. Rubén Alfredo Santos Oberti, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos como propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; y la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos como propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1.- Puntos a tratar: a) Conocer y aprobar en su caso la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y el aumento en el valor nominal de las acciones b) la fijación del capital autorizado y el aumento del capital social que suscribe el Ab. Rubén Alfredo Santos Oberti a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía Incontro S.A., y c) la consecuente reforma del estatuto social de la compañía en la parte relativa al capital social y en cuanto a las atribuciones del Presidente Ejecutivo de la compañía.

La Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Luis Ariosto Cabrera Orozco, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social, y actúa de Secretario ad-hoc el señor Ab. Geovanny Vásquez Barros, quien fue designado por unanimidad para el efecto.

El Secretario ad-hoc formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente del Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Incontro S.A. entra a conocer los puntos del orden del día.

PUNTOS A TRATAR: a) CONOCER Y APROBAR EN SU CASO LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES Y EL AUMENTO EN EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. b)


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI: del Cantón Guayaquil

LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL QUE SUSCRIBE EL AB. RUBÉN ALFREDO SANTOS OBERTI A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INCONTRO S.A. Y c) LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN AL CAPITAL SOCIAL Y EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario y conveniente para los intereses sociales de la compañía, convertir el capital social de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de las acciones, fijar el capital autorizado y aumentar el capital social de la misma, y reformar el estatuto social en relación al capital social y a las atribuciones del Presidente Ejecutivo de la compañía.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Incontro S.A., luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares americanos, aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar por cada acción y que el Ab. Rubén Alfredo Santos Oberti a nombre y en representación de la compañía Incontro S.A. fije el capital autorizado y efectúe el aumento del capital social de la misma. El capital social de la compañía, ya convertido a dólares, es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada, por lo que se lo aumenta en la suma de ochocientos dólares americanos quedando el capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud del aumento de capital, en la cantidad de mil seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, pagadas totalmente, habiendo el Ab. Rubén Alfredo Santos Oberti suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, y la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Con lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía de mil seiscientos dólares americanos queda distribuido de la siguiente manera: Rubén Alfredo Santos Oberti es propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, y la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza es propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Se fija como capital autorizado de la compañía la suma de tres mil doscientos dólares americanos. Acto seguido toma la palabra el Gerente General quien manifiesta a los señores accionistas que en vista del aumento de capital hoy acordado, se hace necesario reformar el título II que está después del artículo cuarto, del estatuto social de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el título II que está después del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga: "**TITULO II**": *El capital autorizado de la compañía es de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al mil seiscientos inclusive las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.*" Además la Junta General de Accionistas

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

resuelve reformar el capítulo II del artículo décimo séptimo en torno a las atribuciones del Presidente Ejecutivo, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO:** El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de accionistas y ejercerá la representación legal de la compañía, únicamente en casos de falta o impedimento del Gerente General".

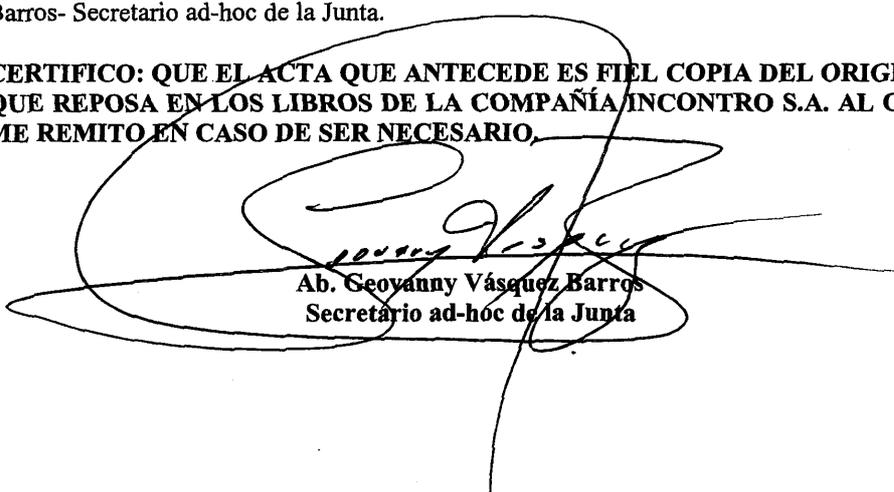
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.-f.- Luis Ariosto Cabrera Orozco-Presidente de la Junta; f.-Olga Aracely Loffredo Ycaza- Accionista; f.- Rubén Alfredo Santos Oberti-Accionista; f) Geovanny Vásquez Barros- Secretario ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA INCONTRO S.A. AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO,


Ab. Geovanny Vásquez Barros
Secretario ad-hoc de la Junta


Ab. Nelson Guzmán Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No 090426879-4

ANTOS OBERTI RUBEN ALFREDO

GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO /CONCEPCION/

8 JUNIO 1952

0242 05219 M

GUAYAS/ GUAYAS/

CARBO /CONCEPCION/ 1953




EQUATORIANA***** E133313222

CASADO OLGA ARACELY LOFFREDO ICAZA

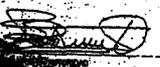
SECUNDARIA ESTUDIANTE

ORDENER SANTOS

NORMA OBERTI

10/09/2003

REN 0523645





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

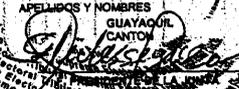
37 - 0674 NUMERO

0904268794 CEDULA

SANTOS OBERTI RUBEN ALFREDO

GUAYAS/ GUAYAS/

GUAYAS/ GUAYAS/




ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAS

Ab. Nelson Gustavo Carriente A.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON



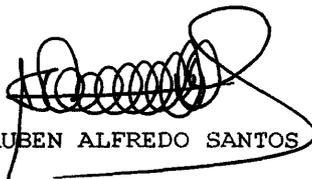
Ab. Nelson Gustavo Carriente A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



000000003

Fernando Carrillo Arteaga, con Registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil novecientos treinta y uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCONTRO S.A.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



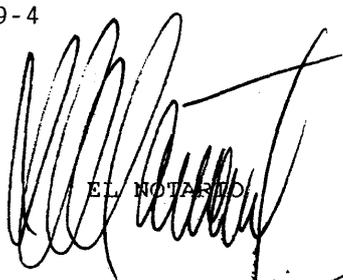

AB. RUBEN ALFREDO SANTOS OBERTI

p. INCONTRO S, .A.

R.U.C. 0992120665001

C.C. 090426879-4

C.V. 37-0674

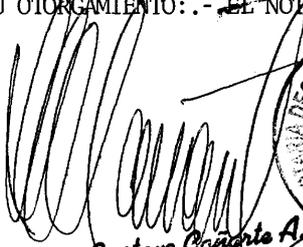

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

7


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Centro Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



000000010

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, TOME NOTA QUE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO CERO SEIS CINCO CINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





000000011

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000655, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 27 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INCONTRO S.A.; de fojas 25.012 a 25.027, número 4.431 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.972 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil cinco.-

Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 151336
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: F.